



Ilustre Municipalidad

de Buin

Recursos Humanos

29 DIC 2022

BUIN,

DECRETO ALC. N° 3833 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. 5, 12 y 63 letra i), y II) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, lo dispuesto en la Ley N° 21.526, publicada en el Diario Oficial del 28 de Diciembre de 2022, que reajusta las remuneraciones del sector público, a partir del 01 de Diciembre de 2022.

CONSIDERANDO:

1.- Ley N° 20.883 Art. 46 del 02 de diciembre de 2015, que modifica Reglamento de viático para el personal de la Administración Pública.

2.- La necesidad de reajustar los valores de los viáticos establecidos en el Decreto ALC. N° 3264 de fecha 31 de Diciembre de 2022.

D E C R E T O

Fijase a contar del **01 de Diciembre de 2022 al 30 de Noviembre de 2023**, los valores de los viáticos de los funcionarios municipales, según el siguiente detalle:

a) VIÁTICO SUPERIOR (Del Grado 1º al 5º)

❖ Viático Nacional (con pernoctar)	\$ 78.621.-
❖ Viático Nacional 40% (sin pernoctar)	\$ 31.448.-
❖ Viático Campamento 30%	\$ 23.586.-
❖ Viático Faena 20%	\$ 15.724.-

b) VIÁTICO INTERMEDIO (Del Grado 6º al 11º)

❖ Viático Nacional (con pernoctar)	\$ 72.319.-
❖ Viático Nacional 40% (sin pernoctar)	\$ 28.928.-
❖ Viático Campamento 30%	\$ 21.696.-
❖ Viático Faena 20%	\$ 14.464.-

c) VIÁTICO GENERAL (Del Grado 12º al 18º)

❖ Viático Nacional (con pernoctar)	\$ 58.692.-
❖ Viático Nacional 40% (sin pernoctar)	\$ 23.477.-
❖ Viático Campamento 30%	\$ 17.608.-
❖ Viático Faena 20%	\$ 11.738.-



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MAL/GMG/VVS/IVR/ans.

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal.
- Direc. Adm. y Finanzas.
- Contabilidad
- Unidad de Control
- Recursos Humanos.



ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE